



PROTOCOLO DE REFUGIOS TEMPORALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR- COVID-19

CONSIDERACIONES GENERALES

¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-CoV-2, popularmente conocido como COVID-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos tan nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en la actividad.

¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, por una persona puede contraer la enfermedad COVID-19, si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la enfermedad COVID-19, acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



¿Cómo nos podemos proteger?

Por lo tanto, hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: **SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN**, estos principios son la base de todas las acciones que deba emprender en su negocio, cuyo propósito esencial es la salud, de sus empleados y clientes.

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de medidas sanitarias para la apertura y funcionamiento de los refugios temporales.

Objetivo general

Proporcionar la máxima seguridad a los trabajadores y usuarios de refugios temporales, adoptando las medidas de prevención para proteger su salud.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal. La apertura o instalación de refugios es un servicio que se brinda a la población vulnerable con el objetivo de disminuir los riesgos.

Lineamientos generales

1. El refugio temporal debe contar con un responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19, quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo la difusión a todo el personal refugiado y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar trabajadores probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.



2. Cada responsable COVID-19 debe contar con un kit sanitario consistente en: Termómetro (infrarrojo), cubrebocas y gel antibacterial al 70% de alcohol.
3. Si algún trabajador se siente mal, debe quedarse en casa y notificar al **800 BCS-COVID (800-227-26843)** y al responsable COVID-19. El responsable de seguimiento y supervisión COVID-19 debe asegurarse que el empleado haya realizado la llamada para notificar.
4. El responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19 deberá de tomar la temperatura a todo el personal que ingrese al refugio, ya sea trabajador o refugiado y llevar un registro de temperaturas. En caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, el trabajador debe trasladarse a su casa para aislarse y notificar al **800 BCS-COVID (800-227-26843)**. El responsable de seguimiento y supervisión COVID-19 debe asegurarse que el empleado haya realizado la llamada para notificar. Los refugiados que presenten temperatura de 37.4°C o mayor, serán aislados en el salón para sospechosos COVID-19 y deberán llamar al **800 BCS-COVID (800-227-26843)** para su valoración.
5. Al ingresar al refugio temporal se deberán observar las siguientes acciones:
 - Evitar los apretones de manos, abrazos y demás formas de contacto cercano tanto del personal como usuarios.
 - Mantener la medida de sana distancia de por lo menos 1.5 m.
 - Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca).
 - Lavarse las manos antes de comer y no compartir alimentos o bebidas con compañeros.
 - No compartir ni intercambiar sus elementos de protección personal (EPP).
 - Implementar medidas de desinfección de artículos personales.
 - Se deberá contar con una estación de desinfección para calzado (tapetes), a base de desinfectantes o agua con cloro, para el ingreso de personas al refugio.
6. El refugio debe de contar con los siguientes insumos en suficiente cantidad:
 - Jabón líquido, toallas de papel desechables para secado de manos, gel alcoholado mínimo al 70% y/o alcohol líquido, cloro no industrial.
 - Mascarillas (solo cierto personal y en ciertas circunstancias se usarán), cubreboca, guantes desechables y lentes protectores (solo cierto personal y en ciertas circunstancias se usarán)



7. El uso de guantes desechables será obligatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, esta decisión la tomará el responsable de seguimiento y supervisión de las medidas preventivas COVID-19. Por ejemplo: los trabajadores responsables en tareas de limpieza en general, conductores de vehículos, vigilantes en control de accesos, etc.
8. Trabajadores que no deben asistir al lugar de trabajo:
 - a. Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
 - b. Aquellas que, por lineamientos o decreto de las autoridades, no deben regresar a las actividades hasta nuevo aviso (mayores de 60 años, que padezcan alguna enfermedad que los haga vulnerables ante el COVID-19, embarazadas, etc.).
9. Seguir las instrucciones de las autoridades locales.

Medidas preventivas

Se propone un conjunto de medidas generales y específicas de seguridad y prevención para la habilitación de refugios o albergues ante el COVID-19, tomando como referencia las indicaciones de las autoridades nacionales y estatales.

Se deberá dar cumplimiento a los acuerdos y las disposiciones sanitarias emitidas en el Comité de Seguridad en Salud del Estado de Baja California Sur y realizar las medidas básicas preventivas como:

- Previa apertura del refugio, se debe realizar trabajo de limpieza y desinfección exhaustiva de todo el establecimiento incluidos los ductos de ventilación y/o aires acondicionados.
- Establecer un solo acceso, implementando un filtro sanitario con toma de temperatura y uso de gel antibacterial (base de 70% de alcohol) con dispensadores en puntos estratégicos. En caso de contar con un solo acceso, se recomienda el uso de señalizaciones o en su caso el uso de barreras físicas, para el ingreso y salida del personal, clientes y proveedores para el cumplimiento de la sana distancia.
- Colocación de señalización de sana distancia en puntos estratégicos.



- Colocación de señalización en el interior y exterior del establecimiento, alusiva a no saludar de mano, beso o abrazo y fomentando el lavado de manos.
- Señalizar y delimitar el área (marcas en el piso).
- Colocación de estaciones de reposición de cubreboca, guantes desechables y material para desinfección (ej. Gel antibacterial) con dispensador automático.
- Contar con estación de lavado de manos con jabón antibacterial, cepillo para el tallado de uñas sumergido en una solución desinfectante, toallas desechables o secador de aire caliente, bote para la basura con tapa accionada por pedal y dispensador de gel antibacterial de base de alcohol al 70%.
- Contar con un programa de limpieza y desinfección de superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua, jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2 con registros de actividades diarias.
- Realizar limpieza continua y específicamente de equipo, mobiliario, barandales, manijas, puertas, superficies, piso, paredes, muros, ventanas y cualquier otro elemento de fácil alcance para los refugiados por lo menos dos veces al día.
- Presentar especial atención al área de sanitarios. Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos susceptibles, como son las manijas, grifos, dispensadores, etc. Evitar por completo el uso de toallas de tela.
 - a. Dispensador de jabón líquido o en espuma y gel antibacterial.
 - b. Dispensador de papel para el secado de mano de sensor o por aire caliente de preferencia.
 - c. Grifos con sensor de preferencia o mecánicos.
- Debe contar con recipientes suficientes para la acumulación de residuos o basura, que tengan bolsa y con tapa accionada por pedal u oscilante.

Salón para sospechosos COVID-19

- Se deberá habilitar un salón COVITARIO con accesos totalmente restringidos, para casos sospechosos.
- En el caso de resultar positivo a prueba COVID-19, se traslada a los refugios COVID 19 de cada municipio y se apegará a las reglas de operación.
- Deberá permanecer aislado y se le llevará el alimento a la zona de aislamiento.
- La persona sospechosa tendrá en el salón de aislamiento bolsas negras medianas para colocar toda la basura.



- La vajilla o platos utilizados por una persona en aislamiento será desechable, deberá permanecer en la habitación y ser desechada dentro de la misma en una bolsa.

Albergue o refugio

- El aforo de los refugios será de 15 personas máximo por aula o salón, de preferencia del mismo núcleo familiar.
- Capacitar al personal en conocimientos generales y preventivos para COVID-19.
- Para la instalación de refugiados, se debe promover la ubicación o distribución de grupos por familia.
- **Cada refugio temporal debe de contar con un médico responsable.**
- El responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas covid-19 debe:
 - Informar a todo el personal refugiado las medidas sanitarias a cumplir.
 - Identificar síntomas de probables contagios de COVID-19.
 - Contar con termómetro (infrarrojo), asegurarse que existan suficientes cubreboca y gel antibacterial al 70% de alcohol y tomar la temperatura al personal que ingrese al refugio, ya sea trabajador o refugiado, llevando un registro de temperaturas.
 - Indicar al personal que trabaja en refugios, que en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19, debe quedarse en casa y efectuar en forma inmediata llamada al 800-BCS-COVID (800-227-26843) y debe asegurarse que se realice la notificación.
- La infraestructura e instalaciones sanitarias, eléctricas y de drenaje deben encontrarse en buen estado y óptimas condiciones de limpieza.
- Contar con señalización de medidas preventivas ante un desastre.

Área de comedor y preparadores de alimentos

- El área de comedor debe contar con sillas y mesas señalizadas de manera que se respete la medida de sana distancia (1.5 m).
- La vajilla y cubiertos en el comedor deben ser de material desechable.
- No debe observarse personas compartiendo alimentos o cubiertos.



- El personal que prepara alimentos debe de utilizar cubrepelo y cubreboca. En caso del cubreboca, se recomienda cambio frecuente si se ensucia o humedece.
- El personal que prepara alimentos debe realizar el lavado de manos de manera frecuente tal como lo indica la NOM-251-SSA1-2010.
- Evitar el uso de teléfonos celulares dentro del área de preparación de alimentos. En caso necesario, éste debe de ser desinfectado, para evitar posible contaminación a través de artículos personales.